



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
TULUÁ, VALLE DEL CAUCA**

Cel. 3022654381

Correo @: j01fctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE TULUA VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 102 DE LA LEY 1098 DE 2006, CITA Y EMPLAZA a la señora YAMILETH FRANCO GUTIERREZ, en calidad de progenitora, a los familiares por línea materna y paterna y demás personas con interés legal en ejercer la custodia y cuidado personal del joven VICTOR MANUEL FRANCO GUIERREZ, hijo de YAMILETH FRANCO GUTIERREZ para que se presenten al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Tuluá, remitiendo al correo electrónico al j01fctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de que se notifiquen del AUTO DE APERTURA DE INVESTIGACION proferido por el despacho judicial No. 1296 de agosto 30 de 2021 mediante el cual se avoco el conocimiento del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 del Código de Infancia y Adolescencia. De no asistir se entenderá surtida la notificación, en concordancia con el Código General del Proceso Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia y Artículo 293 del Código General del Proceso.

LUIS ALFONSO CARREÑO BEDOYA

Secretario.

Fijado el: 12 de octubre de
2021

Desfijar el: 20 de octubre de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil